



Plan de prevención e intervención del bullying (intimidación escolar)

Desarrollado: 3/2014

Puesta en vigencia: 4/2014

Kristen Pavao, Directora Ejecutiva

Directorio

Paul C. Burke, Director

Abogada Lisa Rocha, Vicedirectora

Gary Vierra, Tesorero

Teri Theberge, Secretaria

Vangy Auclair

Richard M. Farmer

Michelle Pelletier

Dominic DiNardo

Chandra Orrill, Ph.D.

Frederick J. Tirrell, Ph.D.

Declaración de prioridad

Argosy Collegiate Charter School está comprometida con proporcionar igualdad de oportunidades y un entorno de aprendizaje seguro que esté libre de bullying, ciberbullying, acoso y represalias a todos los alumnos y al personal. Esperamos que todos los miembros de la comunidad escolar se tratarán entre sí de manera civilizada con respeto por las diferencias. Ninguna persona será excluida, discriminada o acosada en la admisión a Argosy Collegiate, o para obtener las ventajas, los privilegios y los cursos de estudio en base a la raza, color, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, origen nacional, estado socioeconómico, estado académico, apariencia física, o discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial, o por la asociación con una persona que se perciba que tiene una o más de estas características. Comprendemos que estos alumnos pueden ser más vulnerables y convertirse en el objetivo de bullying, acoso o burlas. Argosy tomará medidas específicas para crear un entorno seguro y de contención para las poblaciones vulnerables de la comunidad escolar, y proporcionar a todos los alumnos las habilidades, el conocimiento y las estrategias para prevenir o responder al bullying, al acoso o a las burlas.

En cumplimiento con la ley de Massachusetts respecto al Bullying en las escuelas¹, Argosy Collegiate Charter School prohíbe cualquier forma de bullying, ciberbullying o represalias en los terrenos de la escuela, en actividades, funciones patrocinadas o relacionadas con la escuela, ya sea en instalaciones de la escuela o fuera de ellas, en la parada del autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo de propiedad, alquilado o usado por Argosy Collegiate, o a través del uso de tecnología o un dispositivo electrónico de propiedad, alquilado o usado por Argosy Collegiate, o en otro lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea de propiedad, alquilado o usado por Argosy Collegiate, si el bullying crea un entorno hostil en la escuela para la víctima, infringe los derechos de la víctima en la escuela, o interrumpe de manera material o sustancial la operación correcta de una escuela. Están prohibidas las represalias contra una persona que denuncie un incidente de bullying, proporcione información durante la investigación del bullying, sea testigo o tenga información confiable sobre el bullying.

El Decano de Estudiantes investigará de inmediato todas las denuncias de bullying, ciberbullying o represalias, y tomará medidas inmediatas para dar fin a la conducta y restaurar el sentido de seguridad de la víctima. La prohibición del bullying, ciberbullying y represalias se apoya en toda nuestra escuela, nuestros planes de estudio y las actividades instructivas, el desarrollo profesional y el involucramiento de los padres o tutores.

El Plan de prevención e intervención del bullying ("Plan") es un enfoque integral para abordar el bullying y el ciberbullying, y ACCS está comprometida a trabajar con los alumnos, el personal, las familias, las agencias policiales y la comunidad para prevenir los problemas de violencia. Establecimos este Plan para prevenir, intervenir y responder a incidentes de bullying, ciberbullying y represalias. Durante el primer año, el Decano de Estudiantes (DoS, por sus siglas en inglés) será el responsable de la implementación y supervisión del Plan, excepto cuando un incidente de bullying que se denuncie involucre al DoS como el supuesto agresor. En tales casos, el Director Ejecutivo será el responsable de investigar la denuncia y de otras medidas necesarias para implementar el Plan, incluso abordar la seguridad de la supuesta víctima. Si el Director Ejecutivo es el supuesto agresor, el Directorio o la persona que designe será responsable de investigar la denuncia y

¹ M.G.L. c. 71, § 37O

de otras medidas necesarias para implementar el Plan, incluso abordar la seguridad de la supuesta víctima.

Este plan se aplica a todos los miembros de la comunidad, incluso alumnos y miembros del personal de la escuela, además de educadores, administradores, enfermeros escolares, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares y paraprofesionales, entre otros. Al trabajar junto, podemos garantizar que todos los alumnos pueden acceder a una educación libre y adecuada en un entorno seguro, civilizado y de contención.

I. Liderazgo

La escuela media y secundaria (de los grados 6 al 12) es la fase en la que los alumnos adolescentes tienen el deseo de aumentar su independencia en la escuela, el hogar y dentro de la comunidad. "Además de proporcionar un plan de estudios académico, las escuelas medias efectivas se centran en el desarrollo social y emocional, habilidades de vida y participación. Y las escuelas secundarias efectivas, proporcionan apoyo para mejorar las habilidades cognitivas, la participación y la promoción del liderazgo. Un objetivo especial de la escuela secundaria también es preparar a los alumnos para su transición a la educación post-secundaria, capacitación vocacional o educativa y el ingreso inicial al mundo del trabajo".²

En Argosy Collegiate, tenemos la visión de una cultura escolar en la cual los Valores DREAM compartidos de Determinación, Respeto, Excelencia, Altruismo y Madurez, establecen el escenario para los logros académicos; el personal los aprende durante la Orientación al personal del instituto de verano (Summer Institute Staff Orientation) (15 días en agosto); los alumnos los aprenden durante la Orientación a los alumnos (Student Orientation) (5 días en agosto); y los adultos los refuerzan a diario de manera coherente y cálida. Tenemos una visión de una escuela en la cual un claro Código de conducta, un sistema de economía de fichas y las Reuniones de la comunidad semanales se basan en nuestros valores DREAM. Tenemos una visión de una escuela con una cultura escolar inclusiva, positiva y fuerte, en la que todos los alumnos puedan alcanzar ambiciosos logros académicos, y donde nuestros alumnos de la escuela media puedan pasar sin problemas a la escuela secundaria con un riesgo bajo de abandonarla, tengan objetivos universitarios coherentes y una mentalidad universitaria, informada por las habilidades y el conocimiento que los conduzca hasta allí, como apoya específicamente nuestro Programa de habilidades universitarias. A través de reuniones de la comunidad semanales e instrucción directa de habilidades sociales, el liderazgo de ACCS desarrollará una cultura inclusiva en la que el respeto, la civilidad y la tolerancia sean evidentes entre todas las partes interesadas. Durante nuestras reuniones semanales del Equipo de apoyo estudiantil, el personal identificará "posibles víctimas" (alumnos de educación especial, ELL, LGBT, etc.) de bullying para abordar de manera proactiva las necesidades de esas personas. Los alumnos que demuestren habilidades sociales poco desarrolladas tendrán conversaciones en grupos pequeños o individuales con el decano de estudiantes o el consejero estudiantil. Las expectativas de que cada miembro del personal es responsable por el apoyo social, emocional y académico de cada uno de los alumnos, se transmitirá durante el desarrollo profesional semanal y de verano.

² <http://safesupportivelearning.ed.gov/training-technical-assistance/education-level/middlehigh-school>, Recuperado el 21/2/14

Un enfoque principal del liderazgo de Argosy es crear un clima en toda la escuela en el que todos sean tratados con dignidad y respeto. El enfoque integrado en toda la escuela de ACCS al desarrollo de habilidades sociales y prevención del bullying, consistirá en el desarrollo profesional del personal, la capacitación de los padres, la instrucción de los alumnos en habilidades sociales y la prevención del bullying, y derivaciones a agencias externas, según se necesite. Este enfoque requerirá comunicación, coordinación y capacitación interdisciplinaria entre el personal general, de ELL y de educación especial, y entre el personal y los padres, para garantizar que los esfuerzos en toda la escuela aborden las necesidades de todos los alumnos.

Como Argosy Collegiate Charter School (ACCS) recién recibió el chárter, el liderazgo del Director Ejecutivo y un Directorio diverso tuvo un papel fundamental en el desarrollo e implementación del Plan de prevención e intervención del bullying. A pesar de que se requiere el involucramiento público, este plan se escribió durante nuestro año de planificación. Una vez que se contrata al personal y se inscriben los alumnos, y luego una vez más al finalizar el año escolar, el Decano de Estudiantes pedirá comentarios a los padres, los alumnos y el personal para hacer las revisiones necesarias a este plan. Además, durante la orientación de verano los alumnos completarán un cuestionario para determinar el nivel de bullying que ha estado sucediendo en sus vidas.

II. Capacitación y desarrollo profesional

Como lo requiere M.G.L. c. 71 § 370, Argosy Collegiate proporcionará desarrollo profesional continuo para generar las habilidades de todos los miembros del personal, incluso educadores, administradores, enfermeros escolares, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, paraprofesionales y asesores de actividades extracurriculares, para prevenir, identificar y responder al bullying. Tal desarrollo profesional incluirá: (i) estrategias de desarrollo adecuadas para prevenir los incidentes de bullying; (ii) estrategias de desarrollo adecuadas para intervenciones inmediatas y efectivas para detener los incidentes de bullying; (iii) información con respecto a las interacciones complejas y el diferencial de poder que puede producirse entre un agresor, una víctima y el testigo de bullying; (iv) hallazgos de investigación sobre el bullying, incluso información sobre categorías específicas de alumnos que hayan demostrado estar en riesgo de sufrir bullying en el entorno escolar, incluso alumnos con discapacidades entre otros, y estrategias para tales alumnos para evitar y responder al bullying; (v) información sobre la naturaleza del ciberbullying; (vi) problemas de seguridad de Internet en cuanto se relaciona al ciberbullying; (vii) información para padres y tutores sobre programas de prevención de bullying, incluso información sobre cómo el programa se puede usar en el hogar; (viii) los profesores y el personal de cada escuela se capacitarán anualmente sobre el plan aplicable a la escuela.

Anualmente, se encuestará al personal para determinar las necesidades de desarrollo profesional para mejorar el aprendizaje social, emocional y académico. Parte del desarrollo profesional de nuestro personal explorará las "maneras para crear un clima escolar que promueva la seguridad, la comunicación civilizada y el respeto por las diferencias".³ Durante la orientación de verano al personal de quince días y a través de oportunidades de desarrollo profesional semanales, el personal revisará el Plan de prevención de bullying de Argosy y las leyes de Massachusetts relacionadas con el bullying. Con el "Modelo de capacitar al capacitador" basado en evidencia del Centro de reducción de la agresión de

³ *Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Massachusetts: Modelo de Plan de prevención e intervención del bullying (BPIP), página 5.*

Massachusetts, todos los miembros del personal se capacitarán para reconocer, detener e investigar los incidentes de bullying. Durante esta capacitación, el personal aprenderá nuestros valores centrales y maneras de hacer una lluvia de ideas para promover un clima escolar saludable y positivo en el que todos los miembros del personal sean responsables de desarrollar las habilidades sociales, emocionales y académicas de todos y cada uno de los alumnos. El personal recibirá un aviso escrito sobre el Plan de prevención de bullying y los requisitos de denunciar obligatorios durante la orientación de verano al personal. Este aviso escrito se incluirá en el Manual del personal.

"El desarrollo profesional también abordará las maneras de prevenir y responder al bullying o las represalias para alumnos con discapacidades que se deben considerar al desarrollar los Programas de educación individualizados (PEI). Esto incluye un enfoque particular en las necesidades de los alumnos con autismo o cuyas discapacidades afecten el desarrollo de habilidades sociales".⁴

⁴ *Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Massachusetts: Modelo de Plan de prevención e intervención del bullying (BPIP), página 5.*

Disposición sobre la instrucción de los alumnos

En cumplimiento con la ley de Massachusetts relacionada con el bullying en las escuelas, ACCS proporcionará instrucción basada en evidencia y adecuada para la edad sobre la prevención del bullying en cada grado. Junto con el programa de prevención de violencia en la escuela media de MARC, usaremos el Programa de escuela media Second Step para enseñar empatía y comunicación, gestión de las emociones, habilidades para enfrentar problemas y toma de decisiones. Estas lecciones se enseñarán semanalmente.

Instrucción a padres

Una vez al año, el DoS usará la porción del Programa Second Step para proporcionar un programa para capacitar a los padres sobre el bullying y el desarrollo de habilidades sociales. Se invitará a los padres a leer el Plan de prevención de bullying de Argosy y se los alentará para que hagan sugerencias de mejoras.

Publicación del Plan de prevención del bullying

Se publicará un aviso por escrito anual de las secciones pertinente a los alumnos del Plan de prevención del bullying de ACCS en el Manual del alumno, en términos adecuados para la edad y en los idiomas más prevalentes entre los alumnos, padres o tutores. Anualmente, el personal revisará el Plan de prevención del bullying durante la orientación y desarrollo profesional de verano.

III. Acceso a recursos y servicios

A. Identificar recursos

Argosy Collegiate es una escuela chárter recientemente autorizada que abrirá en agosto de 2014. Durante nuestro año de planificación, creamos recursos para promover un clima escolar positivo que garantice las necesidades emocionales subyacentes de las víctimas, los agresores, las familias y otras personas. Parte de nuestro desarrollo profesional de verano para el personal de 15 días y la orientación de verano para alumnos de 5 días, se centrará en crear una cultura escolar positiva en la que el respeto son los cimientos sobre los que se construya nuestra escuela. Al usar el programa y plan de estudios de alcance del Centro de Reducción de Agresiones de Massachusetts, de Bridgewater State University, todo el personal conocerá sobre la prevención e intervención del bullying. Anualmente, cada miembro del personal deberá revisar el Plan de prevención e intervención del bullying. Para los alumnos, las reuniones semanales de cultura escolar se centrarán en los Valores DREAM de Argosy. Durante estas reuniones semanales y como parte del Programa de salud y bienestar, el DoS usará el *Programa Second Steps* de la escuela media para promover habilidades para el éxito social y académico. ACCS ofrecerá varios grupos de asesoría para padres, para que los miembros del personal conozcan cómo ve la comunidad a nuestro personal y programas.

Dos componentes importantes de nuestro programa son el Equipo de apoyo estudiantil (SST, por sus siglas en inglés) y un período de apoyo y extensión diario de noventa minutos. Durante este período de apoyo, el SST proporcionará instrucción sobre las habilidades sociales y emocionales, y reforzará las actividades de prevención del bullying en clases, pequeños grupos y, cuando sea necesario, a individuos. Los miembros del Equipo de apoyo estudiantil se reunirán periódicamente para desarrollar planes socioemocionales o académicos individuales para alumnos en riesgo. Durante esas reuniones del SST, se puede revisar un plan de seguridad adecuado para una víctima o un observador. Todos los planes de seguridad se compartirán con los miembros del personal. Además, se revisará un plan que aborde las necesidades del agresor.

B. Consejería y otros servicios

El Decano de Estudiantes promoverá y supervisará la cultura escolar. Esta persona recibirá todas las denuncias de incidentes de bullying o de conducta, separará de inmediato al agresor de la víctima y los testigos, investigará de inmediato la queja, se reunirá con alumnos, hará una determinación sobre si el incidente fue bullying o no, notificará a los padres involucrados, y desarrollará de inmediato un plan de seguridad para la víctima y los testigos. Cuando sea necesario, un consejero o psicólogo realizará una evaluación de conducta funcional o un plan de conducta funcional para el agresor. El DoS o el consejero o psicólogo, dependiendo del incidente y la relación que haya entre el alumno y el adulto, también será responsable de investigar y documentar todas las denuncias de bullying y represalias.

Anticipamos contratar al menos un Consejero de Ajuste Estudiantil de planta a medio tiempo en el primer año. Dependiendo de las necesidades identificadas o en desarrollo de los alumnos, aumentaremos el estado de tiempo completo o parcial del Consejero de Ajuste Estudiantil (SAC, por sus siglas en inglés), o contrataremos adicionalmente proveedores para apoyar las necesidades de los alumnos. Queremos contratar un consejero de ajuste estudiantil de tiempo completo lo antes posible. El SAC proporcionará consejería a los alumnos que sean víctimas de bullying o represalias; proporcionará consejería de habilidades sociales para prevenir el bullying; y ofrecerá servicios de intervención a los alumnos que exhiban conductas de bullying. El Consejero de Ajuste Escolar se reunirá con el DoS para desarrollar planes de seguridad para las víctimas de bullying o represalias.

C. Alumnos con discapacidades

"Como lo requiere M.G.L. c. 71B, § 3, enmendado por el Capítulo 92 de las Leyes de 2010, cuando el Equipo del PEI determina que el alumno tiene una discapacidad que afecta el desarrollo de las habilidades sociales o el alumno puede participar o ser vulnerable al bullying, acoso o burlas debido a su discapacidad, el SST considerará qué se debe incluir en el PEI para desarrollar las habilidades y competencias del alumno para evitar y responder al bullying, acoso o burlas".⁵

En ACCS, cuando el Equipo del PEI determina que el alumno tiene una discapacidad (incluso un trastorno del espectro autista) que afecta el desarrollo de habilidades sociales, o el alumno puede participar o ser vulnerable al bullying, acoso o burlas debido a su discapacidad, el SST incluirá texto en el PEI que indica la acción específica necesaria para desarrollar las habilidades y competencias del alumno para evitar y responder al bullying, acoso o burlas.

Ejemplos de preguntas que el Equipo del PEI/Apoyo estudiantil puede considerar:

- Autoconciencia: ¿El alumno puede evaluar con precisión sus sentimientos, intereses, valores, fortalezas y capacidades y mantener un sentido de autoconfianza bien establecido?
- Autogestión: ¿El alumno puede regular sus emociones para manejar el estrés, controlar impulsos y perseverar en superar obstáculos? ¿Puede establecer metas personales y académicas y luego controlar su progreso para lograrlas? ¿Puede expresar sus emociones de manera constructiva?

⁵ *Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Massachusetts: Modelo de Plan de prevención e intervención del bullying (BPIP), página 6.*

- Conciencia social: ¿El alumno puede tomar la perspectiva de otras personas y empatizar con ellas? ¿Puede reconocer y apreciar las similitudes y diferencias individuales y grupales? ¿Puede identificar y seguir los estándares de conducta de la sociedad? ¿Puede reconocer y usar los recursos familiares, escolares y de la comunidad?
- Habilidades relacionales: ¿Puede el alumno establecer y mantener relaciones saludables y satisfactorias basadas en la cooperación? ¿Puede resistir la presión social inadecuada? ¿Puede prevenir, manejar y resolver conflictos interpersonales? ¿Puede pedir ayuda cuando la necesita?
- Decisión responsable: ¿El alumno puede tomar decisiones en función de la consideración de estándares éticos, inquietudes de seguridad, estándares de conducta adecuados, respeto por los demás y la probabilidad de consecuencias de diferentes acciones? ¿Aplica habilidades de toma de decisiones a las situaciones académicas y sociales? ¿Contribuye al bienestar de su escuela y comunidad?
- "¿Se abordaron todas las necesidades de modificaciones y adaptaciones del alumno para el acceso a la educación general, la prevención del bullying y el plan de estudios de intervención?
- ¿Se necesitan ayudas y servicios instructivos de personal o complementarios durante períodos identificados del día escolar (p. ej., almuerzo, recreo, salas de estudio, autobús, si corresponde) en los que el alumno requiere apoyo adicional?
- ¿Se utilizan las fortalezas no académicas (música, arte, deporte, etc.) del alumno como maneras de apuntalar la autoestima y habilidades sociales del alumno?
- ¿Qué apoyos necesita el alumno y qué cambios correspondientes se deben realizar en la actividad a la que se une el alumno para que pueda participar con éxito sin temor al bullying?"⁶

Los equipos del PEI también pueden:

- Identificar un adulto "seguro" a quien el alumno pueda recurrir para obtener apoyo cuando se sienta vulnerable o victimizado.
- Proporcionar consejería adicional para apoyos en la generación de habilidades para prevenir o responder al bullying.
- Proporcionar un grupo de habilidades de comunicación/habilidades pragmáticas sociales.
- Proporcionar un análisis de conducta funcional y desarrollar un Plan de intervención de conducta que identifique conductas de víctima o agresor, identifique antecedentes de esas conductas y proponga intervenciones para enseñar al alumno a reducir o evitar esas conductas.
- Enseñar respuestas adecuadas al bullying, acoso y burlas.
- Proporcionar oportunidades para que el alumno desarrolle y practique un plan de acción de seguridad.
- Identificar las habilidades o adaptaciones necesarias para el éxito escolar, de manera educativa y social.⁷
- Implementar un plan de seguridad en toda la escuela.

⁶ Addressing the Needs of Students with Disabilities in the IEP and in School Bullying Prevention and Intervention Efforts, <http://www.doe.mass.edu/bullying/considerations-bully.html>, recuperado el 19/3/2014.

⁷ Educación especial: Recomendación de asistencia técnica SPED 2011-2: Bullying Prevention and Intervention, http://www.doe.mass.edu/sped/advisorics/11_2ta.html, Recuperado el 19/3/2014.

- Cualquier otra opción que el equipo determine que es necesaria para el éxito del alumno.

D. Derivación a servicios externos.

A pesar de que el Decano de Estudiantes o el Consejero de Ajuste Escolar proporcionarán la mayoría de los servicios de prevención de bullying, reconocemos que algunas personas pueden necesitar servicios adicionales. Contratamos a un psicólogo escolar certificado para que trabaje con los alumnos según lo necesiten. Además, nos asociamos con Health First Family Care Center y haremos las derivaciones necesarias. Además, tanto el Decano de Estudiantes como el SAC mantendrán una lista de recursos de derivación externos.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS

Argosy Collegiate Charter School busca establecer un entorno de aprendizaje seguro y cuidadoso en el que el respeto lo demuestren todas las partes interesadas y sea evidente en todas las actividades. Los alumnos, padres y miembros del personal se capacitarán en los Valores DREAM de Argosy y aprenderán sobre nuestro programa de desarrollo de habilidades sociales y contra el bullying. Durante las reuniones semanales de la comunidad y en los períodos de apoyo social y emocional, el Decano de Estudiantes implementará dos programas para ayudar a promover las habilidades sociales y reducir los incidentes de bullying. El programa basado en evidencia desarrollado por el Aggression Research Center (Centro de Investigación de Agresiones) de Massachusetts en Bridgewater State University - "Plan de estudio recomendado para los grados 6 a 12: Prevención del bullying y el ciberbullying" se usará junto con el programa basado en evidencia *Second Step: Student Success Through Prevention for Middle School* (Second Step: Éxito del alumno a través de la prevención para la escuela media) para "enseñar empatía y comunicación, gestión de las emociones y habilidades para enfrentar problemas y toma de decisiones. Estas habilidades ayudan a los alumnos a seguir participando en la escuela, hacer buenas elecciones, establecer metas y evitar la presión de los pares, el abuso de sustancias, el bullying, y el ciberbullying".⁸

A. Enfoques específicos para la prevención del bullying. El programa para la prevención del bullying se nutrirá de investigaciones actuales que, entre otras cosas, enfatizan los siguientes enfoques:

- Usar guiones y juego de roles para desarrollar actividades.
- Empoderar a los alumnos a que tomen acción al saber qué hacer cuando sean testigos de que otros alumnos o miembros del personal participan en actos de bullying o represalias, incluso buscar asistencia de adultos.
- Ayudar a los alumnos a comprender la dinámica del bullying y ciberbullying, incluso el desequilibrio de poder subyacente.
- Enfatizar la ciberseguridad, incluso el uso seguro y adecuado de tecnologías de comunicación electrónicas.
- Mejorar las habilidades de los alumnos para que participen en relaciones saludables y comunicaciones respetuosas.
- Hacer participar a los alumnos de un entorno escolar seguro y de contención que sea respetuoso de la diversidad y la diferencia.
- Instruir explícitamente sobre las secciones relacionadas con los alumnos del Plan de prevención e intervención del bullying.

⁸ "Second Step: Student Success Through Prevention for Middle School", <http://www.cfchildren.org/second-step/middle-school.aspx>. Recuperado el 19/3/14.

B. Enfoques educativos generales que apoyan los esfuerzos de prevención del bullying. Los siguientes enfoques son fundamentales para establecer un entorno escolar seguro y de contención. Destacan la importancia de nuestras iniciativas de intervención y prevención del bullying:

- Establecer expectativas claras para los alumnos y establecer rutinas escolares y del salón de clases.
- Crear entornos seguros en la escuela y el salón de clases para todos los alumnos, incluso para los alumnos con discapacidades, que sean lesbianas, gay, bisexuales, transgénero y que no tengan hogar.
- Usar respuestas y refuerzos adecuados y positivos, incluso cuando los alumnos requieran disciplina.
- Usar apoyos de conducta positivos.
- Alentar a los adultos a que desarrollen relaciones positivas con los alumnos.
- Modelar, enseñar y premiar las conductas pro-sociales, saludables y respetuosas.
- Usar enfoques positivos para la salud conductual, incluso resolución cooperativa de problemas, capacitación en resolución de conflictos, trabajo en equipo y apoyos de conducta positiva que ayuden en el desarrollo social y emocional.
- Usar Internet de manera segura.
- Apoyar el interés y la participación de los alumnos en actividades no académicas y extracurriculares, especialmente en sus áreas de fortalezas.

V. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAR Y RESPONDER AL BULLYING Y LAS REPRESALIAS

A. Denunciar bullying o represalias. El personal, los alumnos, los padres o tutores, u otras personas pueden denunciar incidentes de bullying o represalias, de manera oral o escrita. Las denuncias orales realizadas por un miembro del personal se registrarán por escrito. Un miembro del personal de Argosy debe informar de inmediato al Decano de Estudiantes, o al Director Ejecutivo cuando el Decano de Estudiantes sea el supuesto agresor, o al Directorio cuando el Director Ejecutivo sea el supuesto agresor, cualquier instancia de bullying o represalias que el miembro del personal conozca o de la que haya sido testigo. Las denuncias de los alumnos, padres o tutores, u otras personas que no sean miembros del personal de la escuela o del distrito, pueden hacerse de manera anónima. Argosy Collegiate Charter School pondrá a disposición de la comunidad escolar una variedad de recursos para hacer las denuncias, incluso un Formulario para denunciar incidentes⁹, una casilla de correo de voz, una dirección de correo dedicada y un correo electrónico, entre otros.

No es obligatorio usar el Formulario para denunciar incidentes como condición para presentar una denuncia. ACCS: 1) incluirá una copia del Formulario para denunciar incidentes en el paquete de principio de año para los alumnos y los padres o tutores; 2) estará disponible en la oficina principal de la escuela, la oficina del Decano de Estudiantes, la oficina de consejería, la oficina del enfermero escolar y otros lugares que determine el Director Ejecutivo; y 3) se publicará en el sitio web de la escuela. El Formulario para denunciar incidentes estará disponible en la mayoría de los idiomas de origen prevalentes de alumnos y padres o tutores.

⁹ Anexo A: Formulario para denunciar incidentes de Argosy.

Al inicio de cada año escolar, ACCS proporcionará un aviso escrito de esta política para informar actos de bullying y represalias a la comunidad escolar, incluso a los educadores, administradores, enfermeros escolares, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares, paraprofesionales, alumnos y padres o tutores, entre otros. Se incorporará una descripción de los procedimientos y recursos para denunciar, incluso el nombre y la información de contacto del Decano de Estudiantes, y del Director Ejecutivo en caso de que el DoS sea el supuesto agresor, en los manuales del alumno y del personal, en sitio web de la escuela o distrito, y en la información sobre el Plan que se pone a disposición de los padres o tutores.

1. Denuncias del personal

Un miembro del personal informará de inmediato al Decano de Estudiantes, o al Director Ejecutivo cuando el Decano de Estudiantes sea el supuesto agresor, o al Directorio cuando el Director Ejecutivo sea el supuesto agresor, cuando haya sido testigo o tome conocimiento de una conducta que pueda ser bullying o represalias. El requisito de denunciar como se indica, no limita la autoridad del miembro del personal de responder a la conducta o incidentes disciplinarios coherente con las políticas y los procedimientos de la escuela o del distrito para la gestión de la conducta y la disciplina.

2. Denuncias de los alumnos, padres o tutores y otros

ACCS espera que los alumnos, padres o tutores y otras personas que sean testigos o entren en conocimiento de una instancia de bullying o represalias que involucren a un alumno, las denuncien al Decano de Estudiantes, o al Director Ejecutivo si el DoS u otro administrador es el supuesto agresor. Las denuncias se pueden hacer de manera anónima, pero no se tomará una acción disciplinaria contra el supuesto agresor solo en función de una denuncia anónima. Los alumnos, padres o tutores y otras personas pueden solicitar asistencia de un miembro del personal para completar una denuncia por escrito. Se proporcionará a los alumnos maneras prácticas, seguras, privadas y adecuadas según la edad para denunciar y hablar sobre un incidente de bullying con un miembro del personal, o con el Decano de Estudiantes, o el Director Ejecutivo cuando el DoS u otro administrador sea el supuesto agresor.

B. Responder a una denuncia de bullying o represalias: Denuncias de bullying por un alumno.¹⁰

1. Seguridad

Antes de investigar completamente las denuncias de bullying o represalias, el Decano de Estudiantes tomará medidas para evaluar la necesidad de restaurar un sentido de seguridad a la supuesta víctima o proteger a la supuesta víctima de otros posibles incidentes. Las respuestas para promover la seguridad pueden incluir crear un plan de seguridad personal, predeterminar asignaciones de asientos para la víctima o el agresor en el salón de clases, el almuerzo o el autobús, identificar a un miembro del personal que actuará como "persona segura" para la víctima y alterar los horarios del agresor y acceso a la víctima, entre otros. El Decano de Estudiantes tomará medidas adicionales para promover la seguridad durante el curso y después de la investigación, según sea necesario.

¹⁰ Anexo B: Formulario de investigación de denuncias de Argosy.

El Decano de Estudiantes implementará estrategias adecuadas para proteger del bullying o de las represalias a un alumno que haya denunciado el bullying o las represalias, a un alumno que haya sido testigo del bullying o de las represalias, a un alumno que proporcione información durante una investigación, o a un alumno que tenga información confiable sobre un acto de bullying o represalias denunciados.

2. Obligaciones de notificar a otros

a. Aviso a los padres o tutores. Una vez que se determina que se produjo el bullying o las represalias, el Decano de Estudiantes notificará de inmediato a los padres o tutores de la víctima y del alumno agresor, y de los procedimientos para responder al incidente. Puede haber circunstancias en las que el Decano de Estudiantes se comunique con los padres o tutores antes de la investigación. El aviso será coherente con las reglamentaciones estatales de 603 CMR 49.00. El aviso a los padres o tutores de un alumno que sufrió un incidente de bullying en función de su orientación sexual o identidad o expresión de género se completará con sensibilidad y junto con el uso de: "Guidance on Notifying Parents When a Student Has Been Bullied Based on Sexual Orientation or Gender Identity/Expression: Implementation of 603 CMR 49.05» (Pautas para la notificación de padres cuando un alumno sufrió un incidente de bullying en función de su orientación sexual o identidad o expresión de género de 603 CMR 49.05).¹¹

b. Aviso a otra escuela o al distrito. Si el incidente denunciado involucra a alumnos de más de un distrito escolar, escuela chárter, escuela no pública, escuela privada de educación especial de día o residencial aprobada, o escuela cooperativa, el Decano de Estudiantes primero informará del incidente de inmediato por teléfono al director o la persona designada de las otras escuelas, para que cada escuela pueda tomar las medidas adecuadas. Todas las comunicaciones se realizarán según las leyes y reglamentaciones de privacidad estatales y federales y 603 CMR 49.00.

c. Aviso a las fuerzas policiales. En cualquier momento después de recibir una denuncia de bullying o represalias, incluso después de una investigación, si el Decano de Estudiantes tiene una base razonable para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor, el DoS notificará al Director Ejecutivo y a las fuerzas policiales locales. El aviso cumplirá los requisitos de 603 CMR 49.00 y los acuerdos establecidos localmente con las fuerzas policiales locales. Además, si se produce un incidente en terrenos de la escuela e involucra un exalumno menor de 21 años que ya no está inscrito en la escuela, el DoS se comunicará con las fuerzas policiales locales si tiene una base razonable para creer que se pueden presentar cargos penales contra el alumno agresor.

Al tomar esta determinación, el DoS, cumpliendo con el Plan y con las políticas y los procedimientos aplicables de ACCS, consultará con el funcionario de recursos escolares, si lo hubiera, y otras personas que el Director Ejecutivo considere adecuadas.

C. Investigación. El Decano de Estudiantes investigará de inmediato todas las denuncias de bullying o represalias y al hacerlo considerará toda la información conocida disponible, incluso la naturaleza de las denuncias y las edades de los alumnos involucrados.

¹¹ "Guidance on Notifying Parents When a Student Has Been Bullied Based on Sexual Orientation or Gender Identity/Expression: Implementation of 603 CMR 49.05", <http://www.doe.mass.edu/bullying/PNguidance.html>, enero de 2011, recuperado el 19 de abril de 2014.

Durante la investigación, el Decano de Estudiantes entrevistará a alumnos, personal, testigos, padres o tutores y otras personas, entre otros, si es necesario. El DoS (o quien lleve a cabo la investigación) recordará al supuesto alumno agresor, a la supuesta víctima y a los testigos, la importancia de la investigación, su obligación de ser sinceros y que las represalias contra alguien que denuncie un incidente de bullying, o proporcione información durante una investigación de un incidente de bullying están estrictamente prohibidas y producirán una medida disciplinaria.

El DoS realizará las entrevistas, consultando al consejero escolar, según corresponda. Hasta el alcance practicable, y dada su obligación de investigar y abordar el tema, el DoS mantendrá la confidencialidad durante el proceso de investigación. El DoS mantendrá un registro escrito de la investigación.

Los procedimientos para investigar las denuncias de bullying y represalias cumplirán las políticas y los procedimientos de ACCS para las investigaciones. Si fuera necesario, el DoS y el Director Ejecutivo consultarán con un asesor legal sobre la investigación.

D. Determinación

El DoS tomará una determinación en función de todos los hechos y las circunstancias. Si después de la investigación, se sustancia el bullying o las represalias, el DoS tomará las medidas razonablemente calculadas para evitar la recurrencia y garantizar que la víctima no se vea restringida de participar en la escuela o de beneficiarse de las actividades escolares. El DoS: 1) determinará qué acción de corrección se requiere, si la hubiera, y 2) determinará qué medidas de respuesta o medidas disciplinarias son necesarias.

Dependiendo de las circunstancias, el DoS puede decidir consultar con los maestros o el consejero estudiantil, y los padres o tutores de la víctima o del agresor del alumno, para identificar cualquier problema social o emocional subyacente que pueda haber contribuido a la conducta de bullying y para evaluar el nivel de necesidad de desarrollo de habilidades sociales adicionales.

El DoS notificará de inmediato a los padres o tutores de la víctima y del agresor sobre los resultados de la investigación y, si se descubre un incidente de bullying o represalias, qué medida se tomará para prevenir actos adicionales de bullying o represalias. Todo aviso a los padres debe cumplir con las leyes y reglamentaciones de privacidad estatales y federales vigentes. Debido a los requisitos legales con respecto a la confidencialidad de los registros de los alumnos, el DoS no puede informar información específica a los padres o tutores de la víctima sobre la medida disciplinaria tomada, a menos que involucre una orden de "mantenerse alejado" u otra directiva que la víctima deba conocer para denunciar violaciones.

E. Respuestas al bullying.

1. Enseñar conductas adecuadas a través del desarrollo de habilidades

Una vez que el Decano de Estudiantes determina que se produjo un incidente de bullying o represalias, la ley requiere M.G.L. c. 71, § 37O(d)(v).

Los enfoques para el desarrollo de habilidades que puede considerar incluye:

- Ofrecer sesiones de desarrollo de habilidades individualizadas en función de Second Steps de Argosy y el programa contra bullying de MARC.

- Proporcionar actividades educativas pertinentes para alumnos individuales o grupos de alumnos, en consulta con el consejero de ajuste escolar y otro personal de la escuela adecuado.
- Implementar un rango de soportes de conducta positivos académicos y no académicos para ayudar a los alumnos a comprender maneras pro-sociales para alcanzar sus metas.
- Reunirse con los padres y tutores para apoyar la participación de los padres y reforzar el programa contra el bullying y actividades para desarrollar habilidades sociales en el hogar.
- Adoptar planes de conducta para incluir un enfoque en el desarrollo de habilidades sociales específicas.
- Hacer una derivación para una evaluación de conducta funcional o evaluación de necesidades especiales.

2. Tomar medidas disciplinarias

Si el DoS decide que una medida disciplinaria es adecuada, esta se determinará en función de los hechos descubiertos por el DoS, incluso la naturaleza de la conducta, la edad de los alumnos involucrados, y la necesidad de equilibrar la responsabilidad con la enseñanza de una conducta adecuada. La disciplina cumplirá con el Plan y con el código de conducta de ACCS. Si el DoS determina que un alumno a sabiendas hizo una denuncia falsa de bullying o represalias, ese alumno puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Cuando un alumno exhibe continuamente conductas no convencionales, el equipo escolar puede solicitar permiso a los padres para realizar una Evaluación de conducta funcional (FBA, por sus siglas en inglés). Una FBA es una evaluación de las conductas de un alumno que pueden ser disruptivas o de otra manera inadecuadas para la escuela. La FBA se basa en observaciones y discusiones que ayudan a determinar cuándo y por qué se produce una conducta de manera que las intervenciones de conducta positiva puedan usarse para ayudar al alumno a desarrollar conductas más adecuadas. En función de la FBA, se puede escribir un Plan de conducta funcional de manera que todo el personal será capaz de abordar la conducta de manera coherente.

El personal de Argosy Collegiate cumplirá las pautas de la ley federal de Mejora de educación para personas con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) o la Sección 504 de la Ley de rehabilitación que rige los procedimientos disciplinarios para los alumnos con discapacidades, ya sea en un PEI o Plan 504.

3. Promover seguridad para la víctima y otros

El DoS considerará qué ajustes, si los hubiera, se necesitan en el entorno escolar para mejorar la sensación de seguridad de la víctima y de otros también. Una estrategia que el DoS usará es aumentar la supervisión adulta en los horarios de transición en lugares donde se sabe que se han producido incidentes de bullying, o es probable que ocurran.

Dentro de un período razonable después de la determinación y la orden de medidas correctivas o disciplinarias, el DoS se comunicará con la víctima para determinar si hubo una recurrencia de la conducta prohibida y si se necesitan medidas de apoyo adicionales. Si es así, el DoS trabajará con personal de la escuela adecuado para implementarlas de inmediato.

F. Respuesta a una denuncia de bullying del personal de la escuela

Se espera que los miembros del personal de ACCS cumplan y modelen al más alto nivel y con 100 % de coherencia, las comunicaciones y conductas respetuosas al interactuar entre sí, con las familias y los alumnos. En todo momento, se espera que los miembros del personal de la escuela demuestren y modelen nuestros Valores DREAM de manera que los alumnos comprendan que nuestros valores de Determinación, Respeto, Excelencia, Altruismo y Madurez se aplican a todos en nuestra comunidad. Durante la Orientación al personal del instituto de verano y a lo largo del año en el desarrollo profesional semanal, el DoS proporcionará capacitación y práctica para enmarcar positivamente al interactuar, supervisar alumnos y gestionar la conducta del alumno. Los miembros del personal practicarán frases, tonos, lenguaje corporal y elección de palabras para brindar de manera coherente mensajes positivos a los alumnos y para eliminar posibles interacciones negativas entre los alumnos y el personal, o la posibilidad de situaciones de bullying o acoso de alumnos.

La administración de la escuela investigará las denuncias de bullying que supuestamente involucren a un miembro del personal en Argosy Collegiate Charter School. El mismo proceso de denuncia, respuesta, investigación y notificación se implementará si el supuesto incidente de bullying involucra a un miembro del personal.

Se espera que los miembros del personal de ACCS cumplan y modelen al más alto nivel y con 100 % de coherencia, las comunicaciones y conductas respetuosas al interactuar entre sí, con las familias y los alumnos. En todo momento, se espera que los miembros del personal de la escuela demuestren y modelen nuestros Valores DREAM de manera que los alumnos comprendan que nuestros valores de Determinación, Respeto, Excelencia, Altruismo y Madurez se aplican a todos en nuestra comunidad. Durante la Orientación al personal del instituto de verano y a lo largo del año en el desarrollo profesional semanal, el DoS proporcionará capacitación y práctica para enmarcar positivamente al interactuar, supervisar alumnos y gestionar la conducta del alumno. Los miembros del personal practicarán frases, tonos, lenguaje corporal y elección de palabras para brindar de manera coherente mensajes positivos a los alumnos y para eliminar posibles interacciones negativas entre los alumnos y el personal, o la posibilidad de situaciones de bullying o acoso de alumnos.

Se proporcionará a los alumnos maneras, seguras, privadas y adecuadas según la edad para denunciar un incidente de bullying con un miembro del personal, el Decano de Estudiantes o el Director. Se tomarán medidas para garantizar seguridad a la supuesta víctima o para proteger a la supuesta víctima de más incidentes. Se proporcionarán estrategias para defender al denunciante, testigo o alumno que proporciona información del incidente de bullying o represalias. Se recordará a todas las partes involucradas su obligación de ser sinceros y que las represalias contra alguien que denuncie un incidente de bullying o que proporcione información durante una investigación están estrictamente prohibidas y resultarán en una medida disciplinaria.

Si hay un motivo para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor, el director notificará a las fuerzas policiales locales en cumplimiento de los requisitos de 603 CMR 49.00. Además, se puede obtener asesoramiento legal si se considera necesario.

VI. Colaboración con las familias

Una comunicación ejemplar con las familias es un componente clave del plan de Argosy para el éxito de los alumnos. Se enviará a los padres y tutores informes escritos del alumno que aborden el progreso académico, así como el social y emocional.

A. Educación y recursos para los padres. ACCS ofrecerá programas educativos para los padres y tutores que se centren en los componentes de los padres del programa contra el bullying, y programas de competencia social que el distrito o la escuela usen. Los programas se ofrecerán en colaboración con los Concejos Escolares, el Concejo asesor de padres de educación especial, Concejo asesor de ELL, etc. El Plan de prevención de bullying se publicará en el sitio web de Argosy Collegiate Charter School: <http://www.argosycollegiate.org>.

B. Requisitos de notificación. Cada año, el liderazgo de ACCS informará a los padres o tutores de los alumnos inscritos sobre el programa contra el bullying que se usa. Este aviso incluirá información sobre la dinámica del bullying, incluso el ciberbullying y la seguridad en línea. Cada año, el personal de ACCS enviará a los padres un aviso escrito sobre las secciones relacionadas con los alumnos del Plan y la política de seguridad de Internet. Todos los avisos y la información que se ponen a disposición de los padres o tutores estará en formato electrónico y en papel, y estará disponible en los idiomas más prevalentes entre los padres y tutores. El personal de ACCS publicará el Plan y la información relacionada en su sitio web.

VII. PROHIBICIÓN CONTRA EL BULLYING Y LAS REPRESALIAS

Están prohibidos los actos de bullying, incluso el ciberbullying:

- (i) En los terrenos de la escuela y en propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela, en actividades, funciones o programas patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, ya sea en o fuera de los terrenos de la escuela, en una parada del autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo de propiedad, alquilado o usado por ACCS; o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico de propiedad, alquilado o usado por ACCS.
- (ii) En un lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es de propiedad, ni alquilado ni usado por ACCS, si el acto crea un entorno hostil en la escuela para la víctima o los testigos, infringe los derechos en la escuela o interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

Están prohibidas las represalias contra una persona que denuncie un incidente de bullying, proporcione información durante una investigación del bullying, sea testigo o tenga información confiable sobre el bullying.

Como se indica en M.G.L. c. 71, § 37O, nada en este Plan requiere que ACCS envíe personal a actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

VIII. Definiciones:

A. Agresor:

Un alumno o un miembro del personal de una escuela, incluso un educador, administrador, enfermero escolar, trabajador de cafetería, custodio, conductor de autobús, entrenador atlético, asesor de actividades extracurriculares o paraprofesional, entre otros, que participe en el incidente de bullying o represalias.

B. Bullying:

Como se define en M.G.L. c. 71, § 37O, es el uso repetido de expresiones escritas, orales o electrónicas, o actos físicos o gestos, o una combinación de los mismos,

por parte de uno o más alumnos o un miembro del personal de la escuela, dirigidos a una víctima que:

- i. Causa daños físicos o emocionales a la víctima o daños a la propiedad de la víctima.
- ii. Pone a la víctima en un temor razonable de sufrir daños a él mismo o daños a su propiedad.
- iii. Crea un entorno hostil en la escuela para la víctima.
- iv. Infringe los derechos de la víctima en la escuela.
- v. Interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

C. Ciberbullying:

Bullying mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye transferencias de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia, entre otros, de cualquier naturaleza que se transmite en todo o en parte por un cable, radio, medios electromagnéticos, fotografías electrónicas o sistema óptico de fotografía, incluso correo electrónico, comunicaciones de Internet, mensajería instantánea o comunicaciones por fax, entre otros.

El ciberbullying también incluirá:

- 1) La creación de una página web o blog en el cual el creador asuma la identidad de otra persona o la personificación consciente de otra persona como el autor de contenidos o mensajes publicados, si la creación o personificación crea una de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v) inclusive, de la definición de bullying.
- 2) La distribución por medios electrónicos de una comunicación para más de una persona, o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea algunas de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v) inclusive, de la definición de bullying.

E. Identidad de género:

El término "identidad de género" se define específicamente en las Leyes Generales de Massachusetts, enmendadas por *Una ley relacionada con la identidad de género* (la ley de identidad de género).

- *Expresión de género*: La manera en la cual una persona representa o expresa el género a los demás, a menudo a través de conductas, ropa, peinados, actividades, voz o modales.
- *Identidad de género*: Como se define en parte en G.L. c. 4, § 7, es "la identidad, apariencia o conducta relacionadas con el género de una persona, ya sea que esa identidad, apariencia o conducta relacionadas con el género, o no, es diferente de la que se asocia tradicionalmente con la fisiología o el sexo asignado al nacer de la persona..."
- *Género no conforme*: Término que se usa para describir a personas cuya expresión de género difiere de las expectativas estereotípicas. También se usan los términos "género variante" o "género atípico".
- *Transgénero*: Término paraguas que se usa para describir a una persona cuya identidad o expresión de género es diferente de la que se asociaría tradicionalmente con el sexo asignado al nacer.

F. Entorno hostil:

Una situación en la cual el bullying causa que el entorno escolar se vea impregnado de intimidación, ridiculización o insultos que sea lo suficientemente grave o generalizado como para alterar las condiciones de la educación del alumno.

D. Represalias:

Cualquier forma de intimidación, venganza o acoso por parte de un alumno actual o exalumno menor de 21 años dirigido contra una persona en respuesta a una acción que esa persona realizó, o al conocimiento que la persona tiene.

G. Terrenos de la escuela:

Propiedad en la cual el edificio o instalaciones de la escuela están ubicados, o propiedad que le pertenece, es alquilada o usada por un distrito escolar, escuela chárter, escuela no pública, escuela privada de día o residencial aprobada, o escuela cooperativa para una actividad, función, programa, instrucción o capacitación patrocinados por la escuela.

H. Personal de la escuela:

Incluye educadores, administradores, consejeros, enfermeros escolares, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares, personal de apoyo o paraprofesionales, entre otros.

I. Víctima:

Un alumno contra el cual se perpetra un acto de bullying o represalias.

IX. RELACIÓN CON OTRAS LEYES

Cumpliendo con las leyes estatales y federales y las políticas de Argosy Collegiate Charter School, ninguna persona será discriminada en su admisión o para obtener las ventajas, privilegios y cursos de estudio de ACCS en función de su raza, color, religión, ancestros, origen nacional, sexo, estado socioeconómico, estado académico, identidad o expresión de género, apariencia física, orientación sexual, o discapacidad física, mental, de desarrollo o sensorial, o por estar asociada con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características. Nada en el Plan impide a ACCS tomar medidas para corregir la discriminación o acoso en función de la membresía de la persona a una categoría legalmente protegida bajo leyes locales, estatales o federales, o las políticas de ACCS.

Además, nada en el Plan está diseñado o tiene la intención de limitar la autoridad de ACCS para tomar medidas disciplinarias u otras medidas bajo M.G.L. c. 71, §§ 37H o 37H½, M.G.L. c. 71, §§41 y 42, M.G.L.c 76 § 5, u otras leyes aplicables, o las políticas de ACCS, en respuesta a una conducta violenta, dañina o disruptiva, independientemente de si el Plan cubre la conducta.

Bullying/Acoso/Agresión
FORMULARIO PARA DENUNCIAR INCIDENTES/PRESENTAR QUEJAS (Anexo A)

1. Nombre del denunciante/informante: _____

2. Marque si es:

Víctima (de la conducta): Denunciante (no la víctima de la conducta):

3a. Marque si es: Alumno Miembro del personal Otro (especifique) _____
Padre Administrador

3b. Proporcione su información de contacto o teléfono:

4. Nombre de la escuela: _____ Grado: _____

5. Información sobre el incidente:

Marque si:

Nombre de la víctima (de la conducta): _____ Alumno Personal Otro

Nombre del sujeto/agresor: _____ Alumno Personal
Otro

Fecha del incidente: _____ Hora del incidente:

Lugar del incidente (sea lo más específico posible):

6. Testigos: (Lista de las personas que vieron el incidente o tienen información pertinente sobre el incidente):

Nombre: _____ Alumno Miembro del personal Otro _____

Nombre: _____ Alumno Miembro del personal Otro _____

***Continúe en la parte de atrás del formulario, si es necesario. ***

7. Describa los detalles del incidente (los nombres de las personas involucradas, qué ocurrió, y qué hizo y dijo cada persona, incluso las palabras específicas usadas; use páginas adicionales, si es necesario):

8. Según su conocimiento, este incidente ocurrió antes: Sí No

9. Firma del denunciante/informante: _____ Fecha:

10. Recibido por:

11. Formulario proporcionado a: _____ Cargo: _____ Fecha:

12. Firma: _____ Fecha:

II. INVESTIGACIÓN (Anexo B)

1. Investigadores: _____ Cargos: _____

2. Entrevistas:

Agresor entrevistado Nombre: _____ Fecha _____

Víctima entrevistada Nombre: _____ Fecha _____

Testigos entrevistados Nombres: _____ Fecha _____

Nombre: _____ Fecha _____

3. ¿Algún incidente previo documentado del agresor? Sí NO

Si la respuesta es sí, ¿los incidentes involucraron a una víctima o un grupo de víctimas antes?

Sí NO

Incidentes anteriores con hallazgos de BULLYING, REPRESALIA Sí No

Resumen de la investigación:

(Use páginas adicionales y adjunte a este documento si es necesario)

III. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1. Hallazgo de bullying o represalia:

Sí NO

Bullying Incidente documentado como _____

Represalia Solo derivación disciplinaria _____

2. Contactos:

Padre/Madre/Tutor de la víctima Fecha: _____ Padre/Madre/Tutor del agresor Fecha: _____

Fuerza policial Fecha: _____

3. Acción tomada:

Pérdida de privilegios Castigo Suspensión Servicio comunitario Educación

Otra _____

4. Describa la planificación de seguridad:

Seguimiento con la víctima: programado para _____ Inicialice y feche cuando se complete: _____

Seguimiento con el agresor: programado para _____ Inicialice y feche cuando se complete: _____

Denuncia enviada al Director Ejecutivo: Fecha _____ (Si el DE no fue el investigador)

Firma y cargo: _____ Fecha: _____